

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 16 de julio de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.184

A los maestros del partido de Ponferrada

Compañeros: Ya habréis visto por los periódicos, y especialmente por EL DISTRITO UNIVERSITARIO, número 1.183, el último publicado, la llamada que hace nuestro trabajador delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros.

Ya se había anunciado que se celebraría este acto, a ser posible, siempre que pudieran asistir nuestros incansables paladines. No dejemos pasar esta ocasión sin demostrarles con hechos y no con palabras el agradecimiento a que estamos obligados a estos campeones de la clase.

Estos hechos a que me refiero no son otros que vuestra asistencia al acto que se celebrará en León por los tres bien conocidos luchadores en defensa de los que han tenido hambre y sed de justicia.

Si, estos hombres no piden nada para ellos, y si algo les toca, será sólo una parte alícuota. No tenían necesidad de molestarse con las incomodidades del viaje y los trabajos que tienen que desarrollar, pues no es plato de gusto salir de las tareas escolares y cuando habían de descansar de las penosas tareas dedicarse a trabajos pesadísimos, como es la conferencia.

No seamos ignorantes; pues se trata de honrarnos a nosotros mismos y de elevarnos al plano que nos corresponde y de nosotros depende la victoria, no de uno, dos o veinte, sino de todos, cada uno en la medida de sus fuerzas. Bien comprendo que muchos tienen que buscarse en esta época del año lo que debieran tener dentro del Magisterio; pero acaso, de estos polvos vienen aquellos lodos.

Dejad dos días, tres si es preciso, la casa y la familia y abandonad esos quehaceres en beneficio de la colectividad, que en beneficio vuestro redundan, pues otros que trabajan por ella también tienen familia y necesidades que atender.

No juzguéis, acaso, que se ha conseguido poco, que no es cierto; pues se ha conseguido mucho y que si falta por conseguir mucho más esta es la causa de que arreciamos más y más en nuestra campaña, pues no debemos pensar sino en que hay que conseguirlo.

Observad que cualquier intento que se haya conseguido ha costado mártires, mártires del cristianismo, mártires de la

independencia, mártires del socialismo, mártires de... Observad a los ferroviarios y veréis en qué plano están.

Como dice en la convocatoria el delegado provincial, y yo también lo opinó, reunidos por Ayuntamientos y animaros a concurrir a León el mayor número posible de maestros, dando con esto un ejemplo a los emboscados, a los que están esperando a mansa y como el zorro, a que lo den blanco y migado para lanzarse los primeros a la presa.

No os dé pena que haya quien pudiera trabajar materialmente más que los que sacrifican tiempo e intereses. Acaso y sin acaso, disponen de más pesetas que vosotros, pero carecen en absoluto de cosas más grandes, de ideal.

¡A León el día 23, compañeros y amantes del ideal sublime de confraternidad! A honrar a nuestros campeones, que haciéndolo así nos honramos a nosotros mismos.

Os saluda afectuosamente el delegado de la Confederación de este partido,

SIXTO GARCÍA
Viloria, 11 de julio de 1925.

FRAGMENTO

Qué más ni qué otra cosa, en lo esencial, en lo permanente de su función, corresponde hacer al solemne catedrático de universidad, que no corresponde igualmente a la humilde maestra de párvulos? Pues qué, ¿cambian, por ventura, en algo que sea sustancial de uno a otro grado, ni el sujeto, ni el fin de la educación, ni por consiguiente el valor y la trascendencia de la obra educadora? ¿No es el mismo hijo, todo él, de una vez, íntegramente—que no parte distinta, inferior o superior en cada caso—lo que confiamos, así a la universidad como a la escuela? ¿No exigimos de ambas idéntico interés y tacto pedagógico, y no pedimos, a una como a otra, que nos devuelvan al hombre sano, inteligente, honrado, laborioso, apto para la lucha de la vida, accesible a todo noble ideal? Si en la edad del alumno, que es lo único que cambia, hubiera de fundarse el pretendido orden gerárquico de la función docente, iríamos al absurdo, que todos rechazaréis, de considerar al médico de niños inferior al de adultos.

GINER DE LOS RÍOS

Desilusión

Los presupuestos generales del Estado traen un aumento de 150'814.097'36 pesetas sobre el anterior. De este aumento corresponde al departamento de Instrucción pública 3.525.000 pesetas para crear mil escuelas unitarias y graduadas.

Los pobres 11.191 maestros parias, de 4'50 pesetas al día, habrán de seguir haciendo el milagro de dar pan a sus hijos con cantidad tan exigua, durante otro año o no sabemos cuántos más, viendo alarmados que esas 4'50 van teniendo cada día menos valor por el creciente encarecimiento de las subsistencias.

Hasta la ilusión de ganar plaza en las oposiciones restringidas en la capital de provincia, se ha desvanecido. El portillo, abierto tímidamente y con cautela el año último ha vuelto a cerrarse herméticamente.

Y esos maestros, a quienes hasta se ha prohibido dar lecciones particulares, a quienes uno a uno se les quitan todos los medios de mejorar su triste situación económica, ¿qué van a hacer ahora?

Maestros parias, maestros hermanos, no desmayéis. Continúa laborando por la patria, forjando una sociedad más buena y más humana, que más pronto o más tarde sabrá haceros justicia.

Y si al fin aquí en la tierra no la halláis, no olvidéis el sermón de la Montaña: «¡Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.»

Pero hallaréis justicia en la tierra y en el cielo, maestros parias.

El general Primo de Rivera ha dicho, refiriéndose al Magisterio: «Hay que robustecer y rodear de prestigio este sacerdocio profesional», a la vez que la Magistratura, la Judicatura y el Ejército.

Y estamos seguros que el general Primo de Rivera sabrá hacer honor a su palabra.

Maestros parias, maestros hermanos, no desesperéis.

R.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos Bembibre (León)

David F. Guzmán

Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8

LEÓN

El dolor de una familia

Contemplo el duro bregar de un hombre. Su trabajo es rudo, impropio de su edad y cultura.

Es un viejecito afable, simpático y padre ejemplar. En su demacrado rostro se advierte la diadema de un intenso sufrir. La nieve de los años cubre su nítida cabeza, revelando muchos años de trabajo y abnegación...

Con su santa esposa y cuatro hijos habita en misera covachuela. Fué maestro. Uno de esos maestros de certificado que fueron licenciados de la enseñanza por una disposición cruel, y precisamente en el momento en que predicaban a sus alumnos el amor a la patria, el respeto a nuestras leyes y la obediencia a las autoridades. Uno de esos maestros que, desde los verdaderos albores de la vida, dedicaron todo su afán a «desentumecer cerebros imbrionarios», a iluminar vírgenes inteligencias con fulgurantes rayos de amor patrio. Uno de esos maestros que, en recompensa a sus desvelos, vieron hecha añicos la justicia por un plumazo, frío como una tumba, y que los lanzó iracundo desde el campo educativo al arroyo, donde se hallan oprimidos, melancólicos, bostezando de hambre, confiados en la aurora de un venturoso día.

Viejecito amable, no te despidas de la esperanza, porque ya no está lejano el día en que serás justamente ungido con el bálsamo de la justicia que te asiste.

NICOLÁS QUIROGA RIESCO

Anomalías legales

Son muchas las lacras del Estatuto del Magisterio, como ampliamente hemos concretado en diversas ocasiones. Hoy lanzamos a la publicidad la anomalía que pone de relieve *El Faro del Magisterio*, de Alicante, en la provisión de la Dirección de la Graduada «Altamira» de dicha capital.

Se ha propuesto para la citada Dirección a un maestro de Sección, con sueldo de 3.000 pesetas, título superior y unos 12 años de servicios prestados todos en la misma escuela. Este maestro posterga a otro de la misma capital con sueldo de 6.000 pesetas, 23 años de servicios en la misma población, título equivalente al Normal y 18 años de servicios en una graduada de la referida ciudad. Y la indicada revista dice sobre esto:

«¿Se quiere más anomalía?»

Cuando el maestro propuesto estudiaba en la Normal, hacía prácticas en la Sección del maestro postergado que ya disfrutaba sueldo de 1.650 pesetas.

Tuvo, pues, el propuesto que hacer la carrera, prepararse para oposiciones, colocarse e ingresar por 1.000 pesetas.

No obstante todo esto, se propone al primero y no al segundo.

¿Qué se ha premiado aquí? ¿La especialización en graduadas?

No, porque el propuesto sólo ha estado unos 12 años, mientras el postergado estuvo 18, en cuyo tiempo desempeñó provisionalmente la Regencia durante dos cursos.

¿Los años de servicios?—Tampoco. El primero tiene 12 y el segundo 23.

¿La categoría?—Mucho menos. El agraciado disfruta 3.000 pesetas y el otro... 6.000.

¿Los servicios en la localidad?—De ningún modo: El primero está 12 años en Alicante y el segundo 23.

¿Pues a qué obedece el que se haya propuesto al primero postergando al segundo?..

Pues... obedece, a que el primero solicitó desde la graduada, y el segundo, que pasó por concurso general a una unitaria de la misma localidad, solicitó desde la unitaria.

¡Definitivo! El hecho de pasar a una unitaria, implica un estigma, puesto que no se computan categorías, título, años de servicios, ni los trabajos en graduadas.

Oposiciones libres

Los documentos necesarios para solicitar cuya convocatoria apareció en la *Gaceta* de 18 de junio y terminará en 24 del actual, son las siguientes:

1.º Instancia en papel de peseta al Ilmo. Sr. jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza.

2.º Partida de nacimiento legalizada.

3.º Título profesional o copia visada del mismo, o en defecto de esto, certificación de la Escuela Normal de habersele expedido el título o haber terminado los estudios.

4.º Certificado médico de no padecer defecto físico y si le tiene copia de la orden de dispensa.

5.º Certificación del Registro civil de Penados y Rebellados.

Los maestros que están sirviendo escuela ya en propiedad o interinamente o como sustitutos sólo necesitan presentar la instancia y hoja de servicios cerrada dentro del plazo de la convocatoria.

El expediente se presentará en el Registro general del Ministerio, acompañado de 40 pesetas, que se entregarán personalmente.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Révilla, 2.—León

NO PIDO CARIDAD, PIDO JUSTICIA

En estos momentos de tremenda desilusión en que muchos millares de maestros viven en la indigencia, casi desvanecida ya toda esperanza de redención, cabe preguntar: ¿Contentará la vergüenza nacional de tener maestros mendigos? ¿Podrá la Patria salir del inmenso lodazal en que la han sumergido los que explotando el fruto de la ignorancia, amargo para el pueblo, pero dulce, muy dulce para ellos, han sido parásitos de la nación?

El Directorio sabrá cumplir el juramento prestado a la «Sagrada Enseña» de perder la vida por la patria y, si sabe y quiere cumplir promesa tan sagrada, indudablemente considerará al Magisterio como su hermano; es más, si en algo estima la vida que por la Patria ofreció, no cabe duda que el Magisterio debe ser el niño mimado de ellos. ¡Suicidas se les podría llamar si así no lo hicieran! ¿Por qué? Si la historia del pasado es la enseñanza del porvenir, solo hay que dirigir una mirada retrospectiva y en ella observaremos que han sido más grandes las naciones, cuando más han florecido las Ciencias y las Letras, y que allí donde predominó la ignorancia y el egoísmo, fué donde hubo que llevar las armas para engrandecer la Patria por medio de ellas; mas ¿qué engrandecimiento? ¿qué felicidad ha llegado a la amada patria? El triunfo efímero de haber vencido, segando miles de vidas que valen más que todo el oro del mundo. Cuando suena el ruido del cañón, pueblos y ciudades quedan devastados, arroyos de sangre corren por los campos y charcos de lágrimas bañan los hogares. No, no, las armas no hacen feliz a la Patria; las armas solo deben usarse en caso de legítima defensa.

¿Queréis una patria grande y feliz? ¿Estimáis en algo vuestra vida que ofrecisteis por salvarla? Ahora es la ocasión. Educad al pueblo, hacéle consciente de sus derechos y deberes. ¿Cómo? Vuestros hermanos los maestros se encargarán de ello, si les dais medios.

Ellos que han sabido sacrificar sus vidas en infames tugurios, ellos que arémos, han sabido inmolarse por la patria, son los únicos que pueden disponer de las generaciones futuras: en sus manos están los futuros magistrados, soldados y ciudadanos.

Si en nada han de estimarse aquí nuestros servicios, entonces tendremos que ofrecerlos a otras naciones antes que pedir por caridad al Estado español lo que nos debe en justicia.

JOSÉ BARREALES

De Soto y Amio

Según estaba anunciado, el domingo 12, se celebró en Soto y Amio la fraternal y sincera comida con que fué obsequiado por sus compañeros el digno y estimado compañero de Lago, D. Quintín González Maillo.

Asistieron 25 comensales todos ellos admiradores de las grandes virtudes sociales de que está adornado el homenajeado, a fin de testimoniárle el cariño y el afecto que ha sabido granjearse entre sus compañeros los maestros de Soto y Amio y Riello. A la hora de los brindis los hubo con prodigalidad, pero todos ellos saturados de la fraternidad que reina entre los maestros de ambos Municipios, conviniendo los concurrentes en la imposibilidad de llenar el que le suceda el vacío que deja

como maestro y como compañero. Terminado el acto, se levantó a hablar don Quintín, quien con serenidad de ánimo y palabra reposada dijo: que él reconocía no era acreedor del homenaje que se le tributaba, pues que él no era más que uno de tantos maestros que concurrían en fraternal y recíproca reunión a robustecer los lazos de amistad y compañerismo, y si aceptaba el homenaje era por ver que espontáneamente brotaba la idea de corazones nobles y agradecidos y a la sinceridad no se le puede corresponder con un acto de desagrado, pues si estas circunstancias no hubieran concurrido no hubiera aceptado él los obsequios que inmerecidamente se le hacían. Terminó diciendo que estaba incondicionalmente a la disposición de todos los concurrentes y demás maestros del partido en su nuevo cargo, cuando llegara a obtenerlo, recibiendo final numerosos aplausos.

Luego se pasó a tratar de asuntos técnicos de la clase; tal como la irregularidad de asistencia de los niños en todas escuelas, la nula en la mayor parte de ellas en los primeros y últimos meses del curso; hacer sentir a los padres la obligación y necesidad que tienen de mandar sus hijos a la escuela, para que éstos adquirieran la máxima educación primaria; la necesidad que tenemos los maestros de escuelas rurales de leer las revistas pedagógicas más modernas que se publican para estar al tanto de los nuevos adelantos en materia de enseñanza, y de acuerdo con la idea expuesta por el Sr. Presidente de esta Asociación de partido, en la última sesión celebrada, consistente en adquirir en colectividad adya que individualmente no se puede hacer, las dichas revistas, idea que propuesta en la reunión de referencia produjo muy buenos efectos y deseos de llevarla pronto a la práctica. También se acordó que los maestros de ambos Municipios formen una comunidad de carácter técnico para el perfeccionamiento intelectual y moral de estos, con deseo que ingresen en ella todos los maestros que cobran sus haberes en la villa de Riello. A tal efecto se nombró una Junta Directiva compuesta de los maestros, D. Faustino Boides y D. Emilio Fernández, de Soto y Amio, y D. Cecilio Calzada y D. Angel Alvarez, de Riello, para que en el próximo curso se dé principio a dicha labor cultural.

ANGEL RUBIO

Riello 13 julio 1925.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

El Claustro de esta Escuela, en sesión celebrada el día 8 del corriente, aprobó se anunciase en la presente convocatoria, las siguientes plazas:

Ciencias: Señoritas, 6; varones, 6.
Letras: Señoritas, 6, y varones, 6.
Labores, 6.

Estas plazas se proveerán en maestros de escuelas nacionales o municipales en posesión de título superior, que serán sustituidos con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 29 de agosto de 1924, inserta en la Gaceta del 3 de septiembre; en maestros de primera enseñanza, con el mismo título superior, o en licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, según la sección en que soliciten el ingreso.

Los exámenes comenzarán en la segunda quincena del próximo mes de septiembre, quedando abierta la matrícula del 1 al 15 de dicho mes, de once a una de la tarde.

Medallones por José Zapiello 41

FERNANDO III

Un buen rey a la tierra y para el cielo un santo dió aquella prudentísima y sabia Berenguela, bajo cuya mirada que solicita vela Don Fernando Tercero vió el purpúro manto.

Es grande en las virtudes y valiente en la guerra; se envañan con victoria las fúgias espadas. San Luis, el rey de Francia, le invita a las Cruzadas, y le responde: Sobran infieles en mi tierra.

Ya se ensancha el dominio de los reinos cristianos; que de la Media Luna de los mahometanos el postrer parpadeo está para expirar.

Entra un día Fernando, victorioso, en Sevilla. Castellanos, victoria. Hoy renace Castilla.

El viejo león quierme, cansado de luchar.

OFICIAL

27 junio.—R. O.—Modelo para el anuncio de vacantes.—Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 del actual de la Presidencia del Directorio Militar y como complemento de la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar se publique en la «Gaceta de Madrid» el adjunto modelo a que deben ajustarse las Secciones administrativas de Primera enseñanza para el anuncio en dicho diario oficial de las vacantes que se produzcan a partir de 1.º de julio próximo.

Al propio tiempo que remitan a la «Gaceta de Madrid» el oportuno anuncio, enviarán un duplicado a la Dirección general de Primera enseñanza para su debida confrontación. Asimismo ha acordado que por la «Gaceta de Madrid» se atienda a la rápida publicación de los anuncios cuya inserción sea determinada, y a fin de lograr una mayor uniformidad en el servicio se refundan en un solo modelo los recibidos en una misma fecha, es decir, compendiándolos en un solo cuadro.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de junio de 1925.—El subsecretario del Ministerio, Leóniz. («Gaceta» 5 de julio).

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Localidad	Ayuntamiento	Provincia	Clase del destino (1)	Sexo (2)	Censo	Causa de la vacante	Fecha de la vacante

(. . . . Fecha)

P. El encargado del despacho de la Dirección general de 1.ª enseñanza, El jefe de la Sección administrativa,

(1) Regencia, D. Graduado, Unitaria, Sección, Mixta, etc.
(2) Maestro o Maestra.

(Gaceta 5 julio.)

7 julio.—R. O.—Creación de plazas en el primer escalafón.—Consignada en el capítulo cuarto artículo primero del presupuesto vigente de gastos del Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes la cifra de 3.525.000 pesetas con destino a la creación de escuelas nacionales unitarias y graduadas, que en sus conceptos de personal, material y local, fueron exceptuadas por Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6) y 28 de enero de 1924 («Gaceta» del 30) de las reglas generales de amortización y reducción de créditos para que así sea posible continuar la marcha progresiva en el desarrollo de las atenciones de Primera enseñanza; y como para hacer efectivos estos beneficios concedidos a la educación popular es ne-

cesario autorizar los servicios y los gastos que ello supone y preparar las resoluciones complementarias que su ejecución exige.

S. M. el R y (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el crédito referido de Presupuesto aprobado por Real decreto de 1.º de los corrientes para el actual ejercicio económico de 1925-26 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras con destino a las escuelas nacionales unitarias o graduadas, se distribuya del modo que a continuación se detalla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y por las mencionadas Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 y 28 de enero de 1924.

Distribución del crédito

Categorías	Sueldos	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
1.ª	8.000	6	6	12	96.000
2.ª	7.000	6	6	12	84.000
3.ª	6.000	13	13	26	156.000
4.ª	5.000	13	13	26	130.000
5.ª	4.000	25	25	50	200.000
6.ª	3.500	50	50	100	350.000
7.ª	3.000			774	2.322.000
				1.000	3.338.000

Total de plazas creadas para el servicio de otras tantas escuelas unitarias o Secciones de escuelas graduadas, 1.000; reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las escuelas servidas por maestros y remuneraciones a los Directores de escuelas graduadas,

187.001 pesetas. Total crédito presupuesto, pesetas 3.525.000.—(Gaceta 9 julio.)

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Via diagonal de San Marcos.—León
Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

Confederación Nacional de Maestros

Delegación provincial de León

Particularmente se invita a todos los compañeros del primer escalafón y de manera especial a los Srs. Presidentes de asociaciones nacionales de partido de esta provincia, rogando la asistencia al acto cultural que ha de celebrarse el día 23 en León organizado por la Confederación, y perdone el que involuntariamente no sea invitado.

Los Delegados de partido se reunirán el 22 de los corrientes en las escuelas Julio del Campo para tratar ciertos asuntos.

GABRIEL ORTEGA CAMPOS
Rioscuro (Villablino) 13 de julio de 1925.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento por el que se rige esta Asociación, se convoca a todos los asociados del partido de La B. fieza a una sesión que se celebrará en la misma el día 8 de agosto próximo, a las diez de su mañana.

Como el asunto principal a tratar, es el elegir por votación entre los asociados el cargo de Delegado de este partido, ruego asistan todos.

Hasta ese día que os saludará vuestro compañero.

ELEUTERIO RODRIGUEZ
Villarrín del Páramo, a 12 de julio de 1925.

Federación de maestros de Levante

La Asociación provincial de Albacete, a la que corresponde en el año actual dirigir la Federación del Magisterio Levantino, acordó celebrar en dicha capital la Asamblea anual de la misma, en el mes de septiembre próximo, coincidiendo con la renombrada feria albacetense.

Los temas que habrán de ser ofrecidos para su desarrollo mediante ponencias, a las cinco Asociaciones provinciales que integran la Federación son los siguientes:

- 1.º La Escuela única y nacional: necesidad de su implantación en España.
- 2.º El Instituto de segunda enseñanza desde el punto de vista de la escuela única. ¿Deben fundirse ambas instituciones en una sola?
- 3.º Orientaciones en el plan educativo y programas de estudio de la escuela única.
- 4.º Instituciones y servicios anejos, de todos órdenes que sean precisos a la escuela única y nacional y cuáles de los actuales no lo serán.
- 5.º La orientación profesional en la escuela primaria única.
- 6.º La enseñanza técnica, en la escuela única. Talleres de aprendizaje.
- 7.º El Profesorado de la escuela primaria única: su formación, nombramiento, jerarquía, etc.
- 8.º Bases científicas sobre que deben establecerse los Reformatorios de niños delincuentes. Crítica de la legislación española sobre este punto.
- 9.º Medios prácticos para organizar y dirigir una clase especial de anormales en una Escuela primaria.
10. Clasificación conveniente de las anomalías más comunes en los niños; modo de distinguirlos y de tratarlos pedagógicamente.

Nueva desilusión

Después de tanta fraseología con que a los mentores de la niñez se nos obsequia por todos los sectores, incluso los actuales gobernantes, a los cuales se les viene caracterizando de activos y emprendedores; cuando todo hacia presumir que la angustiosa situación por que atravesamos tocaba a su fin y que se nos haría justicia, los nuevos presupuestos del Estado matan en flor nuestras más risueñas esperanzas.

Tan sólo se consigna el crédito necesario para la creación de mil plazas; crédito que, si no me equivoco, había sido ya concedido por gobiernos anteriores.

El actual tendría sin duda poderosos motivos para diferir nuestras reivindicaciones económicas; pero no debe olvidar que para que España salga de su postración, para que vuelva a ocupar el puesto a que está llamada, como madre y civilizadora de Naciones, es preciso dar mayor impulso a la instrucción, ya que la fórmula reconocida única, que permitirá a nuestra patria elevarse es ésta: «cultura».

Hemos figurado en primera fila y ahora marchamos a la zaga de las naciones cultas.

¿Cuánto tiene que aprender España de sus hijas aliende los mares, y que fiando su engrandecimiento en el estudio, han logrado colocarse entre la vanguardia de los pueblos más civilizados!

Las estadísticas hablan.

Sin comentarios concretemos nuestra observación a un estado cualquiera de Europa; por ejemplo, Francia, que no obstante sufrir las consecuencias de la gran guerra, herida que aún la sangrará, su contienda en Marruecos, y la atención de sus numerosas colonias, tiene equiparado ventajosamente su presupuesto de Instrucción pública.

Que se dote también al Magisterio español con sueldos decorosos; que se le rodee de las consideraciones a que es acreedor por su delicada misión—factor importantísimo que hará la obra perfecta—pues España tiene que cumplir el destino que el Todopoderoso le ha marcado desde el comienzo de los siglos y que sus hechos pretéritos proclaman a voz en grito.

La razón está de nuestra parte; así, pues, esperemos los humildes, los postergados días de bonanza.

No seamos escépticos ni pesimistas; seamos optimistas una vez más, porque la nación que al destruir la leyenda del «non plus ultra», haciendo ostentar en su escudo «plus ultra» es la nación predestinada a grandes hechos, a nobles destinos.

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCÍA

Lago de Babia.

Real Academia de la Historia

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1926

INSTITUCION DEL EXCMO. SR. DON FERMÍN CABALLERO

I. Premio a la Virtud.—Conferirá la Academia de la Historia, en 1926, un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distingua en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la ab-

negación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1925, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al talento.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el indicado año de 1926 al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1922 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1925, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la «Virtud», que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados y quedarán excluidas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos; siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al «Talento» han de estar escritas en correcto castellano y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1926 y dará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que le fué otorgado por la Academia. Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

Madrid, 1.º de julio de 1925.—Por acuerdo de la Academia, el secretario interino, *Vicente Castañeda* (*Gaceta* del 4 de julio de 1925.)

ENCARGANDO SUS IMPRESOS EN LA

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

QUEDARÁ COMPLACIDO EN LOS PRECIOS EN LAS CLASES EN LA RAPIDEZ

NOTICIAS

Se dice que muy pronto se convocarán oposiciones restringidas para los maestros y maestras del primer escalafón.

En cambio, aunque es lamentable, no habrá oposiciones restringidas para los del 2.º escalafón, por no haberse consignado para ello cantidad en los presupuestos del Estado.

Tampoco se consiguió cantidad alguna para el ascenso por antigüedad de mil maestros y maestras de dicho 2.º Escalafón como en el anterior.

Los compañeros que estén preparados y cuenten con medios para ello, deben solicitar las oposiciones de turno libre—no más difíciles que las restringidas—ya que ha de proveerse un gran número de plazas, y no creemos que sean muchos los aspirantes.

La corrida de escalas.—Se ha remitido a la «Gaceta» la correspondiente al mes actual, y de ella damos el siguiente avance:

Maestros: Ascenden a 8.000, hasta el núm. 96; a 7.000 el 259; a 6.000 el 612; a 5.000, el 1.262; a 4.000, el 2.066; a 3.500, el 3.368, y a 2.500, el 1.141.

Maestras: A 5.000, hasta el 1.172; a 4.000, el 1.998; a 3.500, el 3.275, y a 2.500, el 1.016.

Dice *La Escuela Moderna*: «La coeducación—Un día de la noche se lamenta de que en las escuelas llamadas mixtas se cumpla a rajatabla el precepto concerniente a la edad escolar, de seis a catorce años, para los dos sexos.

Aunque en las pequeñas localidades raro es el niño o niña que a los doce años va a la escuela, por sí así no acucian, nunca estaría más justificada la división de clases, asistiendo los niños por la mañana y las niñas por la tarde.

Elas aprenderán el arreglo de la casa y la preparación de la comida, ayudando a sus madres hasta las dos y ellos podrían ir al campo, antes o después de comer, imponiéndose en las faenas agrícolas.

Ni económica ni fisiológicamente iban a perder nada.»

El presupuesto de Educación, Ciencia y Arte para 1925-26 de Inglaterra y Escocia, presentado a la Cámara de diputados, asciende a millones 49.033.494 de libras—unos 1.620 millones de pesetas—. Lo que corresponde a la enseñanza primaria, llega a mil millones de pesetas—31'3 millones de libras.—A esto hay que agregar 130 millones de pesetas para pensiones a los maestros.

La escuela americana (Estados Unidos) es escuela para todos, es gratuita y está abierta a todos los niños de 5 a 18 años.

En 1870 seis niños de cada diez asistían a la escuela pública; en 1922 ya asistían a esta escuela 8 de cada diez niños.

El número de niños matriculados en las escuelas de segunda enseñanza ha pasado de 202.963 en 1890; a 2.220.407 en 1922; y el número de los matriculados en esta última fecha en las escuelas públicas gratuitas asciende a 23 millones de niños.

En los Estados Unidos se da educación completa y gratuita para todo el que tenga capacidad y deseo de recibirla.

Ha sido pedida la incursoión en el art. 171 de la Ley a D. Jaime Pérez, maestro de la escuela nacional de Sobredo, y al propio tiempo la Inspección comunica a la Sección que dicho maestro desempeña personalmente una escuela municipal de Eibar, percibiendo los haberes de esta escuela y de la nacional de Sobredo.

Hemos recibido un nuevo escrito de D. Eleuterio González contestando al Sr. Silván.

Perdone que no le insertemos. El Sr. Silván ha manifestado noblemente que no había sido su intención poner en duda la honorabilidad de los señores y señoras que formaron el Tribunal de las oposiciones restringidas celebradas últimamente en León, y no hay por tanto para qué insistir de nuevo sobre el tema.

Leemos en *El Defensor de los Maestros*, de Vitoria:

«El pleito de la gratificación de adultos.—Por noticias particulares, tramitadas por persona a quien dimos el encargo de interesarse por nuestra petición sobre gratificación de adultos, sabemos que se está trabajando por resolver dicha reclamación lo antes posible; y que si bien no será tal y como solicitábamos, el resultado no defraudará nuestros anhelos.»

La Junta vecinal de Anllares solicita que el Estado construya un edificio escuela en dicho pueblo.

La Inspección oficial al delegado gubernativo de Villafranca rogándole que obligue al Ayuntamiento de Paradesca a proporcionar un local en condiciones para la escuela de Campo del Agua.

Según dice la prensa profesional de Madrid, son en muy pequeño número las instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones.

Se cree que habrá más plazas que aspirantes.

El Sr. Inspector de la 3.ª zona oficial a la Sección participándole que el maestro de Villamizar se ausentó de su destino el 1.º de mayo, dejando abandonada la enseñanza.

El acto cultural que iba a celebrarse en Oviedo estos días organizado por aquella Confederación provincial de Maestros, ha sido aplazado para septiembre.

El proyectado en León, tendrá lugar el día 23, y todo hace esperar que a él concurrirá un crecidísimo número de maestros, lo mismo del primero que del segundo Escalafón.

Levantada la clausura de la escuela de Boeza, se ordenó al habilitado de Ponferrada abone el 4.º trimestre de material.

Se cursó expediente de excedencia de D.ª Josefa González Magadán, maestra de la escuela nacional de Salentinos.

Por conducto del alcalde de Grial de Campos, se envió oficio para D. Fermín Rodríguez de la Sección de Valladolid.

A la Junta de clases pasivas se remitió expediente de mesadas incoado por la viuda de D. Bonifacio Villacorta, maestro que fué de Palaciosmil.

Se cursó expediente de pensión incoado por D.ª María Aurora Reryero Iglesias, hija de D.ª Aquilina Iglesias, maestra que fué de la escuela nacional de Renedo de Valdetuejar.

La Alcaldía de Mansilla de las Mulas solicita la creación de una escuela de niños y otra de niñas en dicha villa.

Han sido concedidas licencias por enfermedad a D.ª Felisa Martínez y D.ª Juliana de Abajo, maestras respectivamente de las escuelas de Villanueva de Jamuz y Santovenia de la Valdoncina.

A la Dirección general se enviaron expedientes de apertura de escuelas privadas de Boñar y León D.ª Felisa Armana y D.ª Carmen Rodríguez.

Fué devuelta a la Dirección general, con informe ampliado, la instancia de D.ª Amelia Rabanal, sobre inclusión en el primer Escalafón.

Aplaudimos, como merece, al vecindario de Albanilla (Murcia) que ha tomado el acuerdo de derribar la plaza de toros construída hace tres años, para en su lugar edificar viviendas para obreros.

Leemos que con el fin de desembarazarse de los cientos de millares de fichas que obran amontonadas en el Ministerio, se piensa anunciar todas las vacantes ocurridas en el primer semestre de este año, para que todos aquellos individuos que tienen derecho a obtenerlas por haberlas solicitado oportunamente, remitan nuevamente fichas correspondientes solo a dichas vacantes, para de este modo hacer los nombramientos en pocos días.

Creen algunos que con las nuevas normas para solicitar escuelas por el 4.º turno, ha desaparecido la condición de llevar tres años para poder tomar parte en los concursos, y debemos manifestarles que no es así, pues se mantiene dicha prohibición.

«Caminos de Emoción»,

por J. Lillo Rodelgo, inspector jefe de primera enseñanza de la provincia de Toledo.

Es este libro, hecho para los maestros, aunque lleno de intenciones y de palabras que van para todo espíritu culto, una «Guía para cumplir con el deber». Es indudable que la emoción y los caminos de la emoción hacen siempre el deber más fácil. Por eso el autor los descubre y los canta. El niño, el paisaje, la amistad, la mujer, el hogar, el arte, la música, el libro, el amor: esos son los caminos, y eso es el libro. Este libro que contiene, como dice el prologuista, el gran literato Ramírez Ángel «lecciones de amor, de estética, de confraternidad, de orientación, de decoro y de pulcritud ética». Precio 5 pesetas. Pedidos a D. Román Luera Pinto, Imprenta y Librería León. Envío por correo, 5'50 pesetas.

Correspondencia administrativa

Villares.—J. M. A.—Abona la suscripción hasta fin junio 925.
Illaso.—P. M.—Id. fin febrero 926.
Faro.—A. R.—Hice su encargo.
D. P.—Le remití relación. No sé de ninguna vacante.
Viñayo.—E. A.—Está en mi poder Sigüeyá.—F. M.—Entregadas. Le devolverán una.
Burón.—M. M.—No tiene que consignar servicios. La misma relación indica lo que se ha de consignar en ella. Todo como antes, menos señalar plazas.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2—LEON

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de las ojos: de diez a una y de cuatro a seis Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON

Religiosa de JESÚS LÓPEZ, calle de la Zapatería, núm. 1.—LEON Envío por correo certificado. 0'50 de su importe por el valor postal o sellos de correo.

